



INTENDENCIA DE CANELONES
DIRECCION GENERAL DE GESTION TERRITORIAL

MODULO DE GESTION URBANA

FORMULARIO
3.7/2016

SOLICITUD DE TOLERANCIA
ORDENANZA DE EDIFICACIÓN RES. 13/06475

GERENCIA DE SECTOR

FECHA

Nº EXPEDIENTE _____

TECNICO PROPIETARIO

I. IDENTIFICACION

- 1 PROPIETARIO _____
- 2 DIRECCIÓN _____
- 3 LOCALIDAD _____
- 4 PREDIO PADRÓN MANZANA SOLAR S.JUD. _____
- 5 TÉCNICO _____
- 6 FECHAS DE EJECUCIÓN DE OBRA _____

II. AMPARO NORMATIVO N/C SI NO

- 7 RES. 13/06475 – CAP. IV, ART. 29: REGULARIZACIÓN DE OBRAS ANTERIORES A 1974
- 8 RES. 13/06475 – CAP. IV, ART. 30: REGULARIZACIÓN DE OBRAS POSTERIORES A 1974 Y CON 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD A LA FECHA
- 9 OTRO: ESPECIFICAR

III. DECLARACION TECNICA N/C SI NO

- 10 EL TECNICO DECLARA CONOCER NORMATIVA MUNICIPAL VIGENTE Y DISPOSICIONES DE REGULACION DE TOLERANCIAS (RES. 13/06475 – CAP. IV, ART. 29 Y 30)
- 11 EL TECNICO ASUME RESPONSABILIDADES DE RELEVAMIENTO DE EDIFICACIONES A REGULARIZAR Y DECLARACION DE FECHA DE EJECUCION
- 12 EL TECNICO ASUME RESPONSABILIDAD TECNICA EN EL PATROCINIO DE PROPUESTA DE OBRA
- 13 DESCRIPCION DE LA INFRACCION Y REFERENTE NORMATIVO

14 FUNDAMENTACION

FIRMA TECNICO _____

TIMBRE
PROFESIONAL

IV. DECLARACION DEL PROPIETARIO	N/C	SI	NO
--	-----	----	----

15 EN GENERAL:

15.1 EL PROPIETARIO AVALA LO DECLARADO POR EL TECNICO Y SOLICITA EXPRESA TOLERANCIA POR INFRACCIONES INCURRIDAS

16 EN INFRACCIONES CON AFECTACION A TERCEROS (RES. 13/06475 – CAP. IV, ART 29 Y 30)

16.1 EL PROPIETARIO ASUME RESPONSABILIDADES POR LAS INFRACCIONES, USO DE LOCALES AFECTADOS , DELIMITANDO TODA RESPONSABILIDAD DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, ANTE TERCEROS

16.2 EL PROPIETARIO ASUME IMPORTE DE RECARGO EN TRIBUTOS INMOBILIARIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO Nº 30, RES. 13/06475, MIENTRAS SE MANTENGA LA SITUACION DE INFRACCION

16.3 EL PROPIETARIO DECLARA CONOCER OBLIGACIONES DE COSTO DE DERECHOS DE TOLERANCIAS EMERGENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR RES. 13/06475 – ART. 23

16.4 EL PROPIETARIO RECONOCE LA REALIZACION DE OBRAS SIN PERMISO Y EN INFRACCION EN PERJUICIO DE TERCEROS, SUCEPTIBLES DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 35º, RES. 13/06475

FIRMA PROPIETARIO _____